



Presentación de aportaciones e información pertinente para apoyar el desarrollo de una metodología para el indicador principal 22.1 del marco de seguimiento del Marco Global de Biodiversidad Kunming-Montreal.

Una propuesta del Caucus de Mujeres del CDB
Mayo de 2025

El Caucus de Mujeres del CDB, en nombre de sus más de 800 miembros en todo el mundo, presenta los siguientes aportes y consideraciones como contribución a la información que se pondrá a disposición para la 27ª reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico del CDB, tal como lo solicita y mandata la decisión 16/22 de la COP del CDB para tener en cuenta la diversidad de valores, visiones del mundo y sistemas de conocimiento, incluyendo el conocimiento tradicional de los pueblos indígenas y comunidades locales, así como los enfoques interseccionales.

El Caucus de Mujeres del CDB acoge con satisfacción la oportunidad de responder a la Notificación 2025-046, que invita a la presentación de contribuciones e información relevante para apoyar el desarrollo de una metodología para el indicador principal 22.1 del marco de seguimiento del Marco Mundial de la Diversidad Biológica de Kunming-Montreal.

Tal como se afirma en el Plan de Acción de Género (2022-2030, Decisión 15/11)^[1] y en la decisión de la CP15 sobre mecanismos de planificación, seguimiento, presentación de informes y revisión, el monitoreo con perspectiva del género —incluida la recopilación y el uso de datos desglosados por sexo^[2]— es esencial tanto para avanzar en la igualdad de género como para garantizar la implementación efectiva del Marco Mundial de la Diversidad Biológica (MMDB). Este mandato, reforzado además por la reunión WG8J-12^[3], debe guiar el desarrollo del Indicador 22.1.

Por lo tanto, instamos a que su metodología sea basada en los derechos y justa desde una perspectiva de género, capaz de reflejar las realidades vividas y la capacidad de acción de mujeres y niñas —incluidas aquellas de Pueblos Indígenas, comunidades locales y personas afrodescendientes— y que esté vinculada a indicadores relevantes para cuestiones de género en los Objetivos 3, 21 y 23, especialmente aquellos relacionados con los conocimientos tradicionales y la distribución equitativa de beneficios.

Recalcando la importancia de reconocer y garantizar los derechos de las mujeres sobre la tierra, el Caucus de Mujeres del CDB presenta las siguientes contribuciones e información como elementos relevantes para apoyar el desarrollo de una metodología para el indicador principal 22.1:

1. Asegurar que el componente b del indicador^[4] esté desglosado por sexo, siguiendo el indicador 3c de LANDex: "Hombres y mujeres rurales que viven en tierras comunitarias y que perciben que sus derechos están garantizados"^[5].

2. La metodología debe basarse en esfuerzos existentes como el marco LANDex, ya que estas herramientas proporcionan información crítica sobre la percepción de la seguridad en la tenencia de la tierra, marcos legales sensibles al género y representación en la gobernanza:

- 4A: El marco jurídico nacional sobre la tierra tiene en cuenta las perspectivas de género^[6]
- 4B: Porcentaje de mujeres entre los propietarios o titulares de derechos agrícolas^[7]
- 4C: Mujeres rurales que perciben que sus derechos están garantizados^[8]

3. Además, se ha desarrollado metadatos para las metas de los ODS 1.4.2, 5.5, 5.a, 10.2, 10.3, 16.3, 16.7 y 16.10, y deben utilizarse al abordar la tenencia de la tierra.

4. Asimismo, como en el proceso de los ODS, los mecanismos nacionales de igualdad de género y las instituciones de derechos humanos deben ser actores clave en la definición de las fuentes de datos, la validación de indicadores y el apoyo a los Estados Parte en la elaboración de informes significativos.

5. Las metodologías de recopilación de datos deben adaptarse a las realidades regionales, incluidas las estructuras únicas de tenencia y gobernanza de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (PEID), donde las presiones sobre la tierra y la biodiversidad se cruzan de maneras específicas.

6. Las mujeres, incluidas aquellas de Pueblos Indígenas y comunidades locales, deben participar activamente en la definición del alcance del indicador, la validación de las fuentes de datos y la interpretación de los resultados. Su participación es esencial para garantizar que los datos conduzcan a acciones significativas y a una verdadera rendición de cuentas.

El Grupo de Mujeres del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CBD WC) es el grupo de mujeres del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB). Se trata de una plataforma mundial autoorganizada que apoya a mujeres y niñas de todo el mundo en la defensa de sus derechos en los procesos de toma de decisiones relacionados con la biodiversidad a todos los niveles.

Para más información:

Amelia Arreguín Prado, Coordinadora del Grupo de Mujeres del CDB,
coordination@cbd womenscaucus.org

^[1] "4. Urges Parties and invites where appropriate, relevant organizations to incorporate the Gender Plan of Action in national biodiversity strategies and action plans, and to include gender-specific indicators in the development of national indicators, collecting data disaggregated by sex, age and other demographic factors and gender indicators, where possible;" [...]

^[2] "6. Encourages Parties to submit information on efforts and steps taken to implement the Gender Plan of Action in their national reporting, including sex-disaggregated data;"

^[3] The WG8J-12 recommended to "...consider the need for data disaggregation by sex for all indicators related to the Framework, including the traditional knowledge indicators, and of strengthening, in line with objective 3.2 of the Gender Plan of Action, the evidence-based understanding and analysis of the gender-related impacts of the implementation of the Framework, including insights from the traditional knowledge of women and girls from Indigenous Peoples and Local Communities".

^[4] Proportion of lands and territories held or used by Indigenous Peoples and local communities (a) with legal recognition or legally recognized documentation and (b) where there is perceived security of tenure.

^[5] https://d2znjf2o4e8a2t.cloudfront.net/media/documents/Methodology_3C_MASTER.pdf

^[6] https://d2znjf2o4e8a2t.cloudfront.net/media/documents/Indicators_ENG_6yZnaB8.pdf

^[7] https://d2znjf2o4e8a2t.cloudfront.net/media/documents/Methodology_4B_MASTER.pdf

^[8] https://d2znjf2o4e8a2t.cloudfront.net/media/documents/Methodology_4C_MASTER.pdf